

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19788** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia:

Que en la Sección V Liquidación 230/2013, referente a la concursada GRUPO JCA HORMIGONES S.A., con CIF A-36851962, por Auto de fecha 13 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, a solicitud de la Administración concursal, sin oposición de la concursada, la fase de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 142.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC).

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administración concursal.

3. Requerir a la Administración concursal para que, en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de dicho Auto, presente al juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

4. Declarar disuelta la entidad GRUPO JCA HORMIGONES S.A., el cese de su Administradora única D.ª Carmen Guisande Cuevas, siendo sustituida por la Administración concursal, y el vencimiento de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5. Eximir a GRUPO JCA HORMIGONES S.A. y a su Administración concursal de la obligación de formular, aprobar, auditar y depositar las cuentas anuales de la concursada.

Vigo, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140028289-1